



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Dispone el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que posibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Teniendo previsto ausentarme del municipio, desde el día 19 hasta el día 31 de agosto de 2017 (ambos inclusive).

Resuelvo:

**Primero.** Delegar en el primer Teniente de Alcalde, don Julio Fernández Nieto, las funciones de Alcaldía durante los días 19 de agosto al 31 de agosto de 2017.

**Segundo.** Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quintanar de la Orden 9 de agosto de 2017.-El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

*N.ºI.-4157*